



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00113-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de crédito presentada la parte ejecutante, y esta se encuentra ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma declarándola en firme.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº035**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 10 y Domingo 11.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria